Contrato Abierto N° 03

Entre **LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO**, domiciliada en COLON 1163 C/ Ygatymi, República del Paraguay, representada para este acto por la Escribana Marta Narvaja Ramírez , con Cédula de Identidad N° 367.338, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA**, domiciliada en casa de la calle Santa Fe c/ 23 Proyectadas, República del Paraguay, representada para este acto por Justo Pastor Molas Hermosa, con Cédula de Identidad N° 1.202.077, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VECHICULO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*17*	*1*	*0*	*0*	*240*	*10*	*0*	*99*	*35.000.0000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 269239

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2014 Convocado por la Escribanía Mayor de Gobierno La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 26 de fecha 2 de abril de 2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · PAZ · ASUNCION

Maria B. Narvaja R.
Escribana Mayor de Gobierno

JPM REPUESTOS
& AUTO MECANICA
de Justo Pastor Molas
Teléf.: 333733 - 311471

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS							Fecha: CD No:03/2014		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítems	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad*	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	78180101-013	Mantenimiento y reparación de Bomba Inyectora, Repuestos y mano de obra	Toyota Runner	Japón	Unidad	1	Evento	550.000	550.000
2	78180101-006	Servicios de Mantenimiento y reparación de Sistema de Freno, mano de obra y repuestos	Toyota Runner	Japón	Unidad	1	Evento	1.012.000	1.012.000
3	78180101-011	Mantenimiento y reparación de Tren delantero, con repuestos y mano de obra	Toyota Runner	Japón	Unidad	1	Evento	440.000	440.000
4	78180101-012	Mantenimiento y reparación de Tren Trasero, con repuestos y mano de obra	Toyota Runner	Japón	Unidad	1	Evento	550.000	550.000
5	78180101-003	Servicios de mantenimiento de Sistema de Dirección, con repuestos y mano de obra	Toyota Runner	Japón	Unidad	1	Evento	742.000	742.000
6	78180101-009	Servicios de Mantenimiento y reparación de sistema Eléctrico, con repuestos y mano de obra	Toyota Runner	Japón	Unidad	1	Evento	1.278.200	1.278.200
7	78180101-014	MANTENIMIENTOS REPUESTOS LUBRICANTES INCLUIDO, con repuestos y mano de obra	Toyota Runner	Japón	Unidad	1	Evento	559.000	559.000
8	78180101-014	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR, repuestos y mano de obra Incluida	Toyota Corona	Japón	Unidad	1	Evento	1.980.000	1.980.000
9	78180101-013	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBA YNYECTORTA Repuestos y mano de obra incluida	Toyota Corona	Japón	Unidad	1	Evento	330.000	330.000
10	78180101-002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE CAJA Y TRANSMISIÓN, Repuestos y mano de obra incluida	Toyota corona	Japón	Unidad	1	Evento	440.000	440.000
11	78180101-009	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO, repuestos mano de obra incluida	Toyota Corona	Japón	Unidad	1	Evento	990.000	990.000
12	78180101-014	Mantenimiento, Lubricantes y repuestos y mano de obra incluido	Toyota Corona	Japón	Unidad	1	Evento	350.000	350.000
Precio Total:									9.221.700

Monto Mínimo	**Gs. 17.500.000 (Guaranies Diez y Siete Millones Quinientos Mil)**
Monto Máximo	**Gs. 35.000.000 (Guaranies Treinta y Cinco Millones)**

Total: El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 17.500.000 y el monto máximo es de 35.000.000.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ASUNCION

Marta B. Narvaja R.
Escribana Mayor de Gobierno

JPM REPUESTOS
& AUTO MECANICA
de Justo Pastor Molas
Teléf.: 333733 - 31147

de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la Firma hasta el 31 de Diciembre de 2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Colon 1163 c/ Ygatymi

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración Financiera de la EMG

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ASUNCION

Marta B. Narvaja R.
Escribana Mayor de Gobierno

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA
de Justo Pastor Motas
Teléf.: 333733 - 341474

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción capital de República del Paraguay al día 22 mes Abril del año dos mil catorce.

Firmado por: **MARTA NARVAJA RAMIREZ** Contratante.
Firmado por: **JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA** Proveedor.

JPM REPUESTOS
& AUTO MECANICA
de Justo Pastor Molas
Teléf.: 333733 - 311471

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ASUNCION

Marta B. Narvaja R.
Escribana Mayor de Gobierno